

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 35** *EXTRACTO de la Orden de 16 de julio de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se reasignan las cuantías inicialmente autorizadas por programa en la convocatoria de la Orden de 11 de abril de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones en el año 2025 para la realización de los programas públicos de empleo-formación de la Comunidad de Madrid.*

BDNS (identif.): 826839

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden por la que se reasignan las cuantías inicialmente autorizadas por programa en la convocatoria de subvenciones en el año 2025 para la realización de los programas públicos de empleo-formación de la Comunidad de Madrid, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el portal de internet de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/>).

Por Orden de 11 de abril de 2025, de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9, de 15 de abril de 2025) se convocaron subvenciones para el año 2025 de los programas públicos de empleo-formación de la Comunidad de Madrid, declarando el importe del crédito presupuestario disponible por cuantía de 72.000.000,00 euros, con la siguiente distribución por programas:

- a) Para el programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales: 24.000.000,00 euros.
- b) Para el programa público de empleo-formación para la Activación Profesional: 31.000.000,00 euros.
- c) Para el programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional: 11.000.000,00 euros.
- d) Para el programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes: 6.000.000,00 euros.

La Dirección General del Servicio Público de Empleo, mediante Resolución de 2 de julio de 2025, ha declarado la disponibilidad de un crédito de 3.065.216,92 euros en el programa público de empleo-formación para la Activación Profesional destinado a revertir el despoblamiento en los municipios rurales y de 6.178.504,00 euros en el programa público de empleo-formación para la Activación Profesional.

Se declara la ampliación, por importe de 1.496.475,00 euros, del crédito disponible destinado a financiar la concesión de subvenciones en el programa público de empleo-formación para la Cualificación Profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes, para el año 2025, quedando un crédito autorizado para este programa por importe de 7.496.475,00 euros.

Madrid, a 16 de julio de 2025.

La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
ROCÍO ALBERT LÓPEZ-IBOR

(03/12.398/25)

